y guardar el servicio de su mag.d y el bien de vso.s
estantes y ordenanças desta ciudad
y el bien comun della y obedecer las cartas
y provisiones reales y guardar el secreto
del ayuntamiento y las cartas [illegible]
chos sobre la conservacion y aumento
del posito que ovo aqui [illegible]
conforme [illegible] a que se fue
ran [illegible] y cumplira todo lo demas que
para usar el dicho oficio es obligado a tu
do lo qual dixo si juro y amen ts los dhos

E la dicha ciudad [illegible] de juan
Baltasar pedro ponce desta ciudad [illegible]
[illegible] vieron para usar el
dicho oficio de regidor desta ciudad
entregaron al dicho juan hernandez man
[illegible] el uso y exercicio del dicho oficio
y que le acudan con todos los derechos y sa
larios del dicho oficio anejos y pertenecien
tes y con todo lo demas que para
usar el dicho oficio es obligado y se le de a
[illegible] del dicho oficio [illegible]
juan hernandez [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] regidores desta ciudad
le dieron la posesion del dicho ofi
cio [illegible] de la ma
no derecha del [illegible] atenyante
[illegible] y el dicho
[illegible] contento de que quedo y fueron ts
los dhos

El dicho pedro ponce desta villa
pidio [illegible] a testimonio
la ciudad [illegible] para
[illegible] ts los
dhos